

**PREGON 525 ANIVERSARIO CARTA PUEBLA
25 ANIVERSARIO DE LA BANDERA**

21/04/2019

Por José María Chamorro Sánchez

Sres. miembros de la Corporación Municipal, Sres. Galardonados, jóvenes nacidos en 1994, amigas y amigos. Mentiría si no dijera, al comenzar esta intervención, que para cualquier trebujenero es un honor poder dirigirse a su pueblo en un día tan señalado como este: El Día de Trebujena y más si conmemoramos el 525 aniversario de la Carta Puebla y el 25 aniversario de la Bandera de Trebujena. Efemérides que irán por siempre unidas, como más adelante referiré. Así pues, gracias Delegada de Cultura Ana Luisa Robredo por confiar en mí para esta tarea.

Gran parte de lo que hoy os pueda contar son mis propios recuerdos personales, sin ninguna investigación histórica exhaustiva y precisa; lo que no quiere decir que no haya aquí elementos de esta naturaleza. Por eso quiero comenzar agradeciendo a quienes me precedieron en esta tarea, mis grandes amigos Juan Caro Aguilar en 1994 y Luis Caro Romero en 2004 cuyos pregones, estos sí con rigor histórico, me han posibilitado, en gran medida, poder desarrollar esta historia; al cura, a don Antonio Mesa Jarén por tanto amor a Trebujena y por ese libro "Trebujena Aproximación a su historia" que también ha puesto su parte en este trabajo y también a Antonio Cabral Chamorro, José García Cabrera y Natividad Guzmán Oliveros por la edición del libro "la Carta Puebla de Trebujena (1494)", presentada por el catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla don Manuel González Jiménez. Esa documentación, las actas municipales y mis recuerdos son la génesis de todo cuanto viene a continuación.

El 5 de diciembre de 1875, ardía el archivo municipal, con ello perdíamos una parte importante de nuestra historia documentada. Según Mesa Jarén, los hechos acaecidos no se pudieron esclarecer con toda evidencia "*Los campesinos destruyeron en multitud de pueblos el registro de la propiedad como medida política al ocupar las tierras en protesta contra el latifundio. En Trebujena, minifundista, no creo que fuese este el motivo, más bien lo estimo como medida para que no se pudiera acreditar la posesión de algunas aranzadas, y sustraerse así del pago de impuestos o contribución, que un buen número considerable de mayetos se negaban a satisfacer. Esta tesis tiene fundamento en los rumores de que el incendio, aunque provocado por*

campesinos, tras ellos estaban los intereses de otros que le soliviantaron e instigaron, aprovechando la coyuntura socio-política que se atravesaba"

Escasa documentación quedó en los archivos municipales: un par de legajos o documentos encuadernados de los siglos XVII y XVIII y la confirmación en 1516 de la Carta Puebla de Trebujena otorgada el 21 de abril de 1494, fecha de la original, se salvaron de las llamas.

Ardieron los papeles y se quemó una de las más directas fuentes de investigación de nuestra historia, pero no crean ustedes que lo que vino después fue la excelencia, en cuanto a la conservación documental se refiere, al contrario: El archivo municipal estaba situado en la planta alta del ayuntamiento. A esta se accedía desde una escalera que partía del patio y que llevaba también a la cárcel municipal. Era una habitación que tenía una escalera de mano que conducía hasta el reloj, un ventanuco sin cristales, una estantería con puertas de tela metálica, adosada al fondo y montañas de papeles desordenados y sueltos depositados en el suelo.

Así lo encontró la Corporación Municipal que surgió de las elecciones democráticas celebradas el día 3 de abril de 1979. El ya citado Juan Caro Aguilar, licenciado en historia, fue la primera persona que, con más voluntad y dedicación que sueldo, comenzó a poner orden en tan caótico archivo. A él le debemos que aquellos documentos que estaban abandonados y tirados por el suelo, estén hoy con un cierto orden y perfectamente archivados y catalogados. Con un trabajo de hormiga comenzó a clasificar documentos y formando legajos con carteles en desuso.

Esa ordenación fue el germen para que, en el año 1984, el Concejal de Cultura del Ayuntamiento, con el que colaborábamos muchas personas, organizara una exposición para el 490 aniversario de la Carta Puebla. Se mostraron ahí los documentos más antiguos y curiosos que se habían localizado con ese trabajo archivístico. Los pasillos del Colegio que estaba situado en lo que hoy es la plaza de don Antonio Cañadas acogieron esta exposición.

Con ese germen poníamos la mirada en 1994 para celebrar el 500 aniversario de la Carta Puebla. En el año 1992 comenzarían a programarse, con la

participación de muchas personas a título individual y la mayoría de los colectivos de Trebujena, en la Comisión que llamamos Trebujena 94, una serie actividades conmemorativas, entre las que destacamos las Jornadas de Historia, la publicación de la Carta Puebla que ya hemos mencionado y la elección de la bandera de Trebujena, de lo que hablaremos más adelante, y el pregón del 21 de abril de 1994. Trebujena, centenaria y joven fue el slogan que se acuñó para dicha efemérides.

Pero ¿qué es lo que celebrábamos en ese 500 aniversario?. Sabíamos de la existencia de población por estos lares mucho antes de 1494. Tartesios, fenicios, helénicos, iberos, romanos, visigodos, islámicos asentaron sus culturas por estas tierras. Caza, pesca, tierras fértiles, comunicación fluvial, debieron ser elementos suficientes para atraer estos núcleos de población. De ello nos hablan los importantes vestigios arqueológicos que encontramos por todo el suelo trebujenero. Alguna puesta de sol también encandilaría a aquellos pobladores como hoy, siglos después, siguen enamorándonos a nosotros.

Lo que celebramos entonces y ahora cada año, es el nacimiento de Trebujena como Municipio Independiente de Sanlúcar de Bda. Dice así la Carta Puebla:

"Et por más honrrar e acresçentar e ennobleçer el dicho mi lugar e fazer merced a los dichos vezinos e pobladores dél, quiero e mando que en dicho mi lugar e en todo su término tengan e les yo do juridiçion çeuil y criminal sobre sy, e alcaldes e alguazil e regidores e escriuano e mayordomo e los otros ofiçiales neçesarios al conçejo. E que los dichos ofiçiales e cada vno de ellos sean cadanneros e lo echen y repartan entre sy por suertes por el día de San Juan de cada vn anno, esçepto el escriuano, porque este deve ser proueydo por merçed que yo del dicho ofiçio faré a persona que sea fiable e ydónea e pertenesçiente para vsar y exerçitar el dicho ofiçio de escriuanía" Y continuaba enumerando las facultades y autoridades que concedía.

Las demás prerrogativas de la carta puebla son de todos conocidas, el Duque de Medina Sidonia, concedía a los pobladores diez años de exención de tributos, dos aranzadas de tierra de las cuales una ha de ser plantada de viña, un solar donde edificar casa cuya fachada corre por cuenta del duque con

corrales y huerto, etc. etc. Mucho mejor que yo pueda hacerlo fueron desgranadas ya con antelación en los pregones que realizaran Juan Caro en 1994 y Luis Caro en 2004 como ya dije y que, por si alguien tiene curiosidad, están disponibles en la web del ayuntamiento en “Nuestra Historia.

Pero hoy lo que queremos conmemorar especialmente, no son los 525 años de la Carta Puebla, que también, sino los 25 años desde que la bandera de Trebujena ondeara por primera vez en un mástil. Acto este que tuvo lugar en la plaza del Ayuntamiento, testigo de tantos sentimientos trebujeneros, el día 21 de abril de 1994, cuando, entonces sí, conmemorábamos los 500 años de la Carta Puebla de Trebujena.

Ya hemos contado que, con ocasión de Trebujena 94, se celebraron muchísimas actividades. Una de estas iniciativas fue la de dotar a Trebujena de su propia enseña. Todo el proceso democrático de elección de la bandera lo viví en primera persona junto a Luis Caro, por entonces Concejal Delegado de Participación Ciudadana. Me tocaría a mí, como Primer Teniente Alcalde, encargado por la Junta de Gobierno, eliminar los obstáculos para culminar todo el proceso legal que terminaría con la publicación en el BOJA el día 17 de agosto de 1996, cuando ya llevábamos más de dos años con la bandera ondeando en el balcón del Ayuntamiento. No fue por tanto la elección de nuestra bandera cuestión totalmente pacífica, también tuvo que ser peleada, pero a la lucha ya estamos acostumbrados y en esta ocasión, Trebujena consiguió el objetivo.

Déjenme que les diga: El 5 de agosto de 1993 el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad aprobaba la propuesta del Concejal Delegado de Cultura de las bases del Concurso para Dotar de Bandera a Trebujena:

“Como quiera que todo pueblo, para mantenerse unido, necesita de unos valores y señas de identidad propios, que le identifique por encima de diferencias ideológicas internas y ante el resto de los municipios vecinos. Y puesto que Trebujena es sobradamente rica en valores culturales que la diferencian de las demás entidades locales que la circundan, pero carece de la señal materia y tangible que nos reconozca ante los demás y nos una como

trebujeneros, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Trebujena, cree conveniente dotar a nuestro pueblo de una bandera propia que supla esa deficiencia”.

Así comenzaba la introducción a las bases del concurso público que se convocaba a personas físicas nacidas o con residencia en la localidad y a personas jurídicas con domicilio social en Trebujena. Las propuestas habían de presentarse, junto con una memoria, en cualquier soporte idóneo para la exposición y en colores naturales para su reproducción en tejido. El tamaño exigido era proporcional a 70 x 100 y debía de llevar obligatoriamente el escudo de la Villa.

Las bases establecían que las propuestas se someterían a plebiscito de los trebujeneros mayores de 16 años inscritos en el padrón de habitantes a 31 de diciembre de 1993. Se pretendía con ello dar participación a aquellos que iban a hacer suya la bandera que resultase elegida. La fecha determinada para la votación sería el 23 de enero de 1994. La Corporación, que aprobaba unánimemente estas bases, recalamos, se comprometía a ratificar el resultado en una sesión plenaria que había de celebrarse el día 30 de enero siguiente y disponía que tras los trámites de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del expediente a la Real Academia de la Historia, se izará en el balcón correspondiente del Ayuntamiento junto a la enseña nacional y de Andalucía el día 21 de abril de 1994.

El programa de la Feria de 1994, divulgó, puerta a puerta, esta convocatoria, a la que responderían 21 propuestas distintas que fueron presentadas por las siguientes personas:

- José Ángel Gatica
- Francisca Varela Gatica.
- Diego Rosado Oliveros
- Josefa Romero Tejero, Joaquina García Herrera y Luis Caro García.
- Juan Báez Caro
- Juan Antonio Cordero Varela.
- Manuel Rosado Villagrán.

- Paqui Varela Ruiz.
- José Marín
- María Isabel Castellano
- Eulogio Galán Moreno y Francisco José Arana Galan.
- Asociación para el Estudio y Desarrollo de Trebujena.
- José Antonio Oliveros Cala.
- Francisco Miguel Cabrera García.
- Manuel Cabrera Aparicio.
- Apolonia Ángel Pruaño.
- Cándido Caro Aguilar.
- José María Fuego Chamorro.
- Juan Ángel Pruaño.
- Manoli Ángel Pruaño.
- Palomares Ángel Pruaño.

Un Bando del Alcalde el 17 de enero de 1994, declararía admitidas las 21 propuestas y convocaría a la ciudadanía a votar el día 23 de enero en un solo colegio electoral situado en la propia casa consistorial. Previamente se había distribuido, casa a casa, un folleto conteniendo las memorias y los dibujos de todas las propuestas. Cinco mil trescientas noventa y dos personas estaban llamadas a participar y lo harían mil ochocientos catorce, una participación nada desdeñable si tenemos en cuenta que muchos procesos electorales en España y en Europa no alcanzan un 50% de participación.

La propuesta más votada decía en su memoria:

“Mi bandera propuesta consta de los siguientes elementos:

- *Tela de la bandera unicolor.*
- *Escudo de Trebujena*
- *Ocho hojas de parra.*

La tela de la bandera es unicolor: Roja, alzando al viento de la lucha, la inquietud y el inconformismo de los trebujeneros. Las ocho hojas de parra son de color amarillo, como el sol, símbolo de nuestra zona; como el color del vino que cultivamos en nuestras tierras. De parra, las hojas, por el cuasi monocultivo de nuestro pueblo: La vid. El escudo de nuestro pueblo: al timbre por una corona ducal formada por un círculo de oro, enriquecido de pedrería, y

realzado de ocho florones, cinco vistos. Y en el escudo de armas un árbol de sinople terrasado de lo mismo y sumado de una paloma blanca.

El escudo de Trebujena está exactamente ubicado en el centro de la bandera, envolviendo las ocho hojas de parra el escudo de armas, y a partir de ambos laterales de la corona ducal; al igual que nuestro pueblo se encuentra flanqueado de viñedos.

569 votos alcanzó la propuesta vencedora, un 32% del total de los votantes, la siguiente en votos obtendría 194, obtuvo, por tanto una amplia mayoría. El autor de la propuesta era DON JOSÉ ANGEL GATICA.

Hasta aquí todo transcurrió según lo acordado por el pleno del mes de agosto anterior, pero ya dije al principio que la elección no fue totalmente pacífica. Como estaba previsto en las bases del concurso de ideas, el día 30 de enero de 1994, fue llevado a pleno el resultado de la votación. En esta ocasión no hubo unanimidad. Según consta en el libro de actas, quienes votaron en contra argumentaron el despilfarro de dinero en la consulta popular cuando la competencia de aprobación de la bandera era del pleno, el control de la consulta por funcionarios públicos y no por los políticos y que la consulta no reflejaba la voluntad popular por la escasa participación. Quienes votaron a favor de la ratificación, dijeron que el gasto había sido mínimo, que se había seguido el procedimiento de consulta que se había aprobado unánimemente por el Pleno, que el número de votantes no era inferior al que había obtenido el presidente de la Junta y estaba gobernando, y que los políticos no tienen carta de naturaleza para controlar, necesitando más ser controlados, que controlar.

Finalmente, la bandera con mayor número de votos en la consulta a los ciudadanos fue elegida como la bandera de Trebujena. Terminaba así un proceso de democracia directa y de participación de la ciudadanía exclusivo en esta materia: Mientras en otras localidades se optaba por encargar estudios, más o menos sesudos, y seguro con más coste económico, Trebujena había designado la bandera mediante un sistema participativo que permitía a la población no sólo efectuar propuestas, que era muy importante, sino elegir aquella con la que más se identificaban los electores.

El día 8 de febrero de 1994, el Boletín Oficial de la Provincia publicaba un anuncio del Ayuntamiento haciendo público el acuerdo de aprobación de la bandera y dando un plazo de veinte días a efectos de alegaciones. Este era el penúltimo trámite. Quedaba tan solo la remisión del expediente a la Real Academia de la Historia. Todo hubiese acabado según lo previsto izando la

bandera el día 21 de abril, de no ser por la intervención de la Junta de Andalucía. Es de entender, que más incitada que de motu proprio, ya que el día 21 de febrero cursaba oficio a la Alcaldía interesando ampliación del acuerdo adoptado por el Pleno. El Alcalde envió certificación del Acuerdo de Pleno. El 14 de marzo, de nuevo el Delegado de Gobernación, pedía al ayuntamiento la siguiente documentación: Memoria explicativa del proyecto, acuerdo plenario aceptando el modelo propuesto en la memoria, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resultado de la información pública, dibujo de la bandera que se propone en sus colores naturales y envío del expediente a la Real Academia de la Historia.

En escrito de 12 de abril, que se recibiría en el Ayuntamiento el día 6 de mayo, el mismo Delegado de Gobernación requirió al Ayuntamiento para que anulase el acuerdo de aprobación de la bandera, pero para cuando se recibía el escrito ya hacía dos semanas que la bandera ondeaba en el mástil de la Casa Consistorial y que habíamos celebrado el 500 aniversario de la Carta Puebla, y el Ayuntamiento había tramitado el expediente ante la Dirección General de Administración Local y Justicia en Sevilla, como era preceptivo. Por eso, el 29 de abril la Delegación tuvo que anular su resolución, la que pretendía anular, valga la redundancia, el acuerdo de pleno. Como dato curioso solo decir que se recibió en el ayuntamiento antes el segundo de los escritos que el primero.

Fin de la historia, dirán ustedes: todos tan contentos con la bandera en el mástil volando al viento.

Pues no, todavía hay más: El día 9 de marzo de 1995 -Un año después- la Junta de Andalucía publica en el Boja el DECRETO 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza. Toma ya. Y esto que tiene que ver si la bandera ya se aprobó y tramitó antes de la entrada en vigor de dicha norma? se preguntaran vds.

Efectivamente todo el procedimiento se había llevado a cabo conforme al artículo 186 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo que debió hacer la junta es resolverlo sin dilaciones.

Pues nada, que un año y pico después aparece un informe emitido por la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas letras y Nobles Artes, que dice que

hay dudas, no con la bandera, sino con el escudo. Que dicen tan doctos señores que no saben si el color de la paloma es blanco o plata, si el árbol es al natural o sinople (lo de sinople quiere decir verde, pero así queda más fino en heráldica) y que tienen dudas de si la corona es ducal o no.

Una de dos, o los académicos no tenían ni idea de lo que hablaban o ni siquiera se preocuparon en buscar información del escudo de Trebujena, lo que sería aún peor. Pero se enfrentaron al hecho de que el Ayuntamiento de Trebujena, sí había hecho su tarea con respecto a su escudo y así se le hizo saber: En acuerdos de 1968 y 1969, auspiciados por la Diputación Provincial como en muchos pueblos de la provincia, se había aprobado el escudo. En el Boletín Oficial del Estado de 15 de junio de 1970 se publicó el Decreto 1590/1970 de 29 de mayo por el que se nos autorizaba para rehabilitar el escudo heráldico municipal, con el informe favorable de la Real Academia de la Historia. ¡¡Sorpresa!!! : “De oro el árbol de sinople, terrazado de lo mismo y sumado de una paloma blanca, al timbre corona ducal”.

Se acabaron los enredos, el 17 de agosto de 1996 (Justo 3 años después de que se hiciera pública la convocatoria del Concurso), el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicaba el DECRETO 352/1996, de 16 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz), para adoptar su bandera municipal, el acuerdo no llegaría al Ayuntamiento oficialmente hasta el 27 de enero de 1997, pero seis meses más que importaban, si habíamos tardado tres años para que fuera reconocida oficialmente.

Oficialmente, porque en la calle los trebujeneros la sentimos como nuestra, de todos, desde el principio y así, como se decía en la convocatoria nos mantiene unidos como valor y seña identidad propio que nos identifica por encima de diferencias ideológicas internas y ante el resto de los municipios vecinos. Así debe seguir siendo porque esta Bandera nos representa a todos y lleva consigo nuestra historia, nuestra cultura y nuestros valores. Nació de las propuestas de los trebujeneros y fue elegida por todo aquel trebujenero que quiso participar, ni faltó información ni oportunidad, por eso la bandera roja con las ocho hojas de parra y el escudo de la Villa, es nuestro símbolo, nuestro estandarte, la imagen que nos une como pueblo y como trebujeneros, por eso la celebramos hoy 25 años después, porque ya forma parte de nuestra historia y de nuestra idiosincrasia.

Pero los símbolos son solo eso, símbolos. Lo verdaderamente importante es la Unidad como pueblo, esa cosa que nos juntó hace poquito en la incertidumbre, la esperanza y la tristeza por lo ocurrido en ese lejano país, hoy hermano,

llamado ecuador, la unidad en la desazón porque se nos fue nuestro amigo “Lete”, y también la unidad en la alegría del reconocimiento a tres trebujeros de pro y la celebración del Día de Trebujena, la unidad en las calles dentro de dos semanas, con la música, la convivencia y la diversión del Trebufestival. Lo que de verdad importa es la solidaridad, el compromiso, la lucha, la libertad, la justicia, la igualdad, la ilusión, el trabajo, la pasión y la compasión, el sentimiento y la humanidad, la convivencia en la diversidad, la tolerancia, los simples buenos días y la complejidad de las relaciones. Si somos capaces de abrir todo eso en esa bandera ondeando al viento, bienvenida sea, porque ha dejado de ser símbolo para constituirse en pueblo, en Trebujena. Que sea así siempre.

Este podía ser un buen final, pero permítanme unos segundos más, puesto que hoy es 21 de abril, para decirles que diez años después de estos hechos, en el año 2004, hace ya quince años, se instauró oficialmente el día 21 de abril como el DIA de Trebujena. En aquella ocasión, en torno a ese día, se celebraron multitud de actos culturales, festivos, deportivos y de toda clase que se prolongaron durante siete semanas, algunas de estas actividades perduran todavía, si bien incardinadas en el Trebufestival de Música Callejera, que comenzó a celebrarse el día de Trebujena del año 2008, y así sigue, aunque este año por mor del calendario y de los periodos electorales se haya desplazado a mayo, pero esta ya es otra historia. La que vivimos y compartimos cada año y que ustedes conocen igual que yo. Muchísimas gracias por su atención, para mí ha sido todo un placer.

José María Chamorro Sánchez

21-04-2019